"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 06 de Diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 131/17

QUE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 78/2017, PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2017.- ID N° 336.363.----------

VISTO: La Nota N° 990 de fecha 05 de Diciembre de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la Ampliación del monto del Contrato N° 78/2017 para la Provisión de Agua Mineral.----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar con la provisión de los citados bienes, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: "……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…….*".----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 164 de fecha 04 de Diciembre de 2017, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Interino del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del **Informe N°** 167 de fecha 06 de Diciembre de 2017, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército**, recomendando dar continuidad a lo solicitado.

RESOLUCIÓN N° 131 /17 Continuación

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Interino del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones legales citadas.----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 78/2017, PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2017.- ID N° 336.363;** en la Cláusula que se expresa a continuación:----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

CENTRO FINANCIERO N° 2						SOME S.A.C.I.A.			
Item	Cod. Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	50202310-002	Agua Mineral s/ gas en bidón de 20 lts.	185	Unidad	Bidón de 20 litros	CIMES	NACIONAL	7.350	1.359.750
2	50202310-002	Agua Mineral s/ gas en botellas de 500c	154	Unidad	Botella de 500 cc	CIMES	NACIONAL	1.050	161.700
Monto Total									1.521.450

SOME S.A.C.I.A.										
EJERCICIO FISCAL 2017										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
1	3	0	0	310	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	294-118	1.521.450
TOTAL										1.521.450

Monto Total: a ser ampliado es de Gs. 1.521.450 (Guaraníes Un millon quinientos veintiun mil cuatrocientos cincuenta).----------

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017 al Sub Programa correspondiente al Centro Financiero N° 2.----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército